



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 832 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA). (...)*";

Que con Resolución Presidencial N° 046-2005-UNAT-A-CO, de fecha 25 de febrero de 2005, se resuelve en el Artículo Primero.- *Nombrar* como docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo de 2005 a los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes N° 009-2005-UNAT-A, encontrándose en la lista la docente Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare. Asimismo, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 102-2009-UNAT-A-CG, de fecha 24 de julio de 2009, se resuelve en el (...) Artículo Tercero.- *Aprobar* la promoción a la categoría y modalidad de profesores asociados y principal, a partir del 01 de setiembre de 2009, a los profesores ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose la Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare, en la categoría de asociada a tiempo completo;

Que mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de setiembre de 2024, la docente Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare, comunica al señor Rector, su decisión de renunciar al cargo de docente nombrada en la categoría de asociada a tiempo completo, alegando que su renuncia irrevocable se debe a motivos estrictamente personales, por lo que solicita la exoneración de los treinta días previsto en la Ley y se considere su renuncia con eficacia anticipada a partir de la fecha 13 de setiembre de 2024;

Que en ese sentido, con el Informe Legal N° 344-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la solicitud de renuncia de la docente antes aludida, e informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas: 3.1. Aceptar la renuncia formulada por la Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare, a la categoría de docente asociada a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir del 13 de setiembre de 2024, en aplicación de los dispositivos legales pertinentes. 3.2. Finalizar el vínculo laboral de la docente Dra. Ps. Rosa Ydray Negrón Zare con esta Casa Superior de Estudios, a partir del 13 de setiembre de 2024, plaza que se declara vacante a partir de la fecha;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 832 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de setiembre de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por la **Dra. Ps. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE** mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de setiembre de 2024, a la plaza de docente en la categoría de asociada a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día 13 de setiembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la **Dra. Ps. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE** mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de setiembre de 2024, a la plaza de docente en la categoría de asociada a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día 13 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación a la profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quinjana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.